GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - **Nº 148**
CORDOBA, (R.A.), MARTES 09 DE AGOSTO DE 2011
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS CONDORES

LOS CONDORES

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 27/8/2011 a las 15,00 hs. en el local del Cuartel. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anual ordinaria celebrada el 24/7/2010. 2) Designación de 2 asambleístas, para que junto al presidente y secretario, refrenden el acta de asamblea. 3) Consideración de memoria, balance y estado de resultados. 4) Designación de 3 miembros par que integren la mesa escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16, Capítulo V – Administración de la Asociación, autoridades y sus obligaciones. La Secretaria.

3 días – 19794 – 11/8/2011 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Convoca a Asamblea Ordinaria el 31/8/2011 a las 21,00 hs en el edificio de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Consideración y aprobación de la memoria anual, informe de la junta fiscalizadora, balance general con sus notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado al 28/2/11; 3) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas: a) Designación de tres (2) asambleístas para formar la comisión escrutadora; b) Elección del vicepresidente, secretario, pro-tesorero, 3 vocales titulares y 5 vocales suplentes por 1 año; c) Elección de 2 revisadores titulares y 1 miembro suplente por 1 año; d) Elección de 2 socios para que en forma conjunta con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. El Secretario.

3 días – 19816 – 11/8/2011 - s/c.

COOPERADORA HELEN KELLER

Convoca a asamblea Anual Ordinaria el 31/8/2011 a las 17,30 hs. en la sede del Instituto. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior y su aprobación. 2) Informar y considerar causales por lo que la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/5/2010 e informe de la comisión revisora de cunetas. 4) Elegir 2 asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario.

3 días – 19859 – 11/8/2011 - s/c.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS "ISLA VERDE"

ISLA VERDE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/8/2011 a las 20 hs. en Líbano s/n orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/2011. 4) Designación de 3 asambleístas para ejercer funciones de comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva: por 2 años: presidente, secretario, tesorero y 2 vocales titulares. por 1 año. 4 vocales suplentes. Renovación total de la comisión revisadora de cuentas. 6) Elección de los miembros integrantes del Jurado de Honor. 7) Autorización sobre operaciones realizadas y excedidas de acuerdo a los estatutos sociales. El Secretario.

3 días – 19797 – 11/8/2011 - s/c.

ASOCIACION CIVIL Y BIBLIOTECA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RIO PRIMERO

RIO PRIMERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/8/2011 a las 18,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que juntamente con el presidente y secretario de la asociación, firmen el acta de esta asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, informes de la comisión revisadora de cuentas e informe del contador público correspondiente a los ejercicios sociales finalizado el 31/7/2009 y 2010. 3) Informe de las causas por las que se realiza fuera de término la asamblea. 4) Tratamiento de la cuota social. 5) Renovación total de los miembros de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas por el término de 2 ejercicios. La Secretaria.

3 días – 19806 – 11/8/2011 - s/c.

SPORTING CLUB NELSON T. PAGE

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y vigentes convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 29 de Agosto de 2011 en las instalaciones de la entidad sita en calle San Martín y Chacabuco de Huinca Renancó (Cba) a las veintiuna y treinta horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas que corresponde al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2011. 3) Elección de vicepresidente, prosecretario y protesorero, por vencimiento de sus mandatos, por el término de dos (2) años, Art. 6 del estatuto. 4) Elección de dos (2) vocales titulares, por vencimiento de sus mandatos, por el término de dos (2) años, Art. 6 del estatuto. 5) Elección de dos (2) vocales suplentes, por vencimiento de sus mandatos, por el término de de dos (2) años, Art. 6 del estatuto. 6) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión revisora de cuentas, por el término de un (1) año, por vencimiento de sus mandatos, que comprende la elección de tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, Art. 6 del estatuto. 7) Designación de una junta escrutadora de tres (3) miembros. El Secretario.

N° 19789 - $ 88.-

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUEBLO ITALIANO LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos Italiano Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de Agosto de dos mil once (26/08/2011) en la Casas de la Cultura Municipal sito en Avenida Córdoba N° 90 de la localidad Pueblo Italiano, a las veinte horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario. 2) Consideración de las causas de la realización de la asamblea fuera de los términos estatutarios. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, anexos, información complementaria, proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico y auditor, correspondiente al 47° ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Renovación parcial del consejo de administración con elección de tres (3) miembros titulares por finalización de su mandato, un (1) miembro titular por renuncia y tres (3) suplentes. 5) Renovación total de la sindicatura con elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. 6) Consideración de la retribución anual a consejeros y síndicos. Consejo de Administración.

3 días – 19808 – 11/8/2011 - $ 288.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUEVO MILENIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/8/2011 a las 15,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria,. estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, cuadros y anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas y gestión de la comisión directiva, todo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010. 3) Consideración de las causales por la que se celebra la asamblea fuera de término. De acuerdo con el estatuto social, pasada media hora de la señalada en la convocatoria, se realizará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

N° 19755 - $ 52.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27 de Agosto de 2011 a las 16,00 horas en su sede de Av. Libertad N° 301, de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Renovación parcial de la comisión directiva: presidente – cinco (5) vocales titulares – cinco (5) vocales suplentes – tres (3) revisor de cuentas y un (1) jurados de honor. 3) Designación de tres (3) socios para controlar el acta eleccionario. 4) Designación de dos (2) socios presentes, para firmar el acta con el presidente y secretaria. Con relación al quórum de la asamblea se procederá, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto actualmente en vigencia (concurrir con carnet de socio y/o de documento de identidad). La secretaria.

3 días – 19837 – 11/8/2011 - $ 216.-

INTERVENCION PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA DEL ESPECTRO AUTISTA DE CORDOBA I.D.E.A.C. – ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 09/09/2011 a las 18,00 hs en su sede social, calle José Ingenieros N° 1825, ciudad Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar con presidente y secretario el acta. 2) Elección y/o renovación de los integrantes de la comisión directiva y del órgano de fiscalización. 3) Consideración de las causas por las que se presente fuera de término el ejercicio N° 1 finalizado el 30 de Abril de 2010. 4) Consideración y aprobación de: memoria, estado

de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, notas, e informe del órgano de fiscalización, del ejercicio económico N° 1 finalizado el 30 de Abril del año 2010 y el N° 2 finalizado el 30 de Abril del año 2011.

N° 19860 - $ 60.-

TECNICAS CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALIZADAS S.A.

Convocar: I) a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de Septiembre de 2011 a las 17:00 horas, en el domicilio social de Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 592, Dpto. "A", Torre "A", ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta Asamblea; 2º) Consideración de la razones por la que esta Asamblea se convoca fuera de términos legales y Estatutarios; 3º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado al 30/06/2010; 4º) Proyecto de distribución de resultados; 5º) Consideración de la retribución al Directorio; 6º) Consideración de las retribuciones en exceso del límite prescripto en el Art. 261 de la ley 19.550, percibidas o a percibir por los miembros del directorio por el ejercicio cerrado al 30.06.2010; 7º) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio en tratamiento.- y 8º) Aumento de capital social conforme los términos del Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, de los saldos considerados como ajuste de capital y resultados no asignados; y II.) a Asamblea General Extra Ordinaria, para el día 08 de Septiembre de 2011 a las 19:00 horas, en el domicilio social de Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 592, Dpto. "A", Torre "A", ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta Asamblea; 2º) Tratamiento y consideración de los créditos que tienen accionistas de la sociedad, en contra de la sociedad, como así también por aportes efectuados a cuenta de futuros aumentos del capital social; 3º) Aumento de capital social por encima de los términos del Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales (Modificación Art IV del estatuto social). Nota: Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.- En segunda convocatoria la Asamblea se celebrara una hora después de fracasada la primera, conforme Art. XV Estatutos.- El Directorio.-

5 días – 19720 – 15/8/2011 - $ 600.-

SAO PAULO S.A.
RÍO CUARTO

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse en primera convocatoria el día 29 de agosto de 2011, a las 15:30 horas, en la sede social de Bv. Roca 861, Río Cuarto, Córdoba, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16:30 horas, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta; 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2011; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio, en exceso sobre el límite del 5% de las utilidades, fijado por el artículo 261 de la Ley 19550, por el desempeño de funciones técnico-administrativas; 6) Destino de los resultados del ejercicio. El cierre del Registro de Accionistas para la comunicación se producirá tres días hábiles anteriores a la fecha fijada. El Presidente.-

5 días – 19685 – 15/8/2011 - $ 344.-

AERO CLUB LAS VARILLAS

Convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en la sede social de nuestra entidad "Aero Club Las Varillas" situada en calle La Pampa s/n de esta ciudad el día miércoles 24 de agosto de 2011 a las 21 hs. con el fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de afectación de terrenos para la construcción de la cancha y práctica de golf. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas y anexos correspondiente al ejercicio económico N° 56 cerrado al 31 de Diciembre de 2010. 5) Modificación de los artículos N°s. tres, cuatro, ocho, diecisiete y treinta y seis. 6) Renovación parcial de la comisión directiva en los cargos de: secretario, pro-secretario, un miembro vocal titular, por el término de dos años, dos miembros vocales suplentes y en su totalidad los miembros de la comisión revisora de cuentas titular y suplente, por el término de un año. 7) Causa por asamblea fuera de término. Nota: Art. 38 del estatuto vigente. La Secretaria.

N° 19748 - $ 84.-

INSTITUTO ARGENTINO DE CEREMONIAL Y RELACIONES PUBLICAS

La comisión directiva del Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas, invita a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1 de Setiembre de 2011 a las 18,00 horas en calle Roma N° 1153 del Barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Informe motivos realización asamblea fuera del plazo estatutario. 3) Consideración de la memoria, inventario y balance general correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2005, al 31/12/2006, al 31/12/2007, al 31/12/2008, al 31/12/2009 y al 31/12/2010 e informes de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de miembros para integrar comisión directiva,. comisión revisora de cuentas y junta electoral. La Secretaria.

3 días -19682 – 11/8/2011 - $ 180.-

ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA AMIGOS DE AMMA (ADYRA-AMMA)

VILLA MARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los socios de Asociación Deportiva y Recreativa Amigos de AMMA (ADYRA-AMMA) a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Setiembre de 2011 a las 18,00 horas en la sede de calle Lisandro de la Torre 32, de la ciudad de Villa María, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Constitución de la asamblea y elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva. 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 3) Motivos por los que se convocó fuera de término por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2008, 2009 y 2010. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010. 5) Consideración de la cuota social. 6) Elección de los miembros integrantes de la comisión directiva (Art. 13° del estatuto social de ADYRA-AMMA). 7) Elección de los miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas (Art. 14° del estatuto social de ADYRA-AMMA). 8) Elección de los miembros integrantes de la junta electoral (Art. 31° del estatuto social de ADYRA-AMMA). El Secretario.

3 días – 19686 – 11/8/2011 - $ 264.-

SOCIEDADES COMERCIALES

SIPROMET SRL.

Mediante acta de socios de fecha 16 de mayo de 2011 se ha resuelto modificar el contrato social en su artículo séptimo, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO SÉPTIMO. DIRECCIÓN Y ADMINISTRA-CIÓN: La representación, dirección, administración y el uso de la firma social de la Sociedad, estará a cargo de la señora Marcela Aybar, quien a tales efectos queda designada en el cargo de Socio Gerente. A esos fines y con carácter de declaración jurada, la nombrada manifiesta que no se encuentra inhabilitada en los términos de los artículos 238 de la ley 24522; como así también, que tampoco se encuentra comprendida por las prohibiciones e incompatibilidades previstas por ninguno de los cuatro incisos del articulo 264 de la ley 19550. En su consecuencia, en el ejercicio del cargo mencionado, la nombrada podrá, además de las facultades conferidas legalmente, practicar los siguientes actos: a) Cumplir los objetivos de la Sociedad y ejercer la representación legal de la misma en la forma prevista en el párrafo anterior; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, podrá en consecuencia, realizar los actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme el Articulo 1881, del Código Civil y Noveno del Decreto Ley 5965/63, celebrar toda clase de contratos que impliquen actos de disposición, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias o cajas de ahorro a la vista, efectuar extracciones, firmar cheques, solicitar dinero en préstamo, afianzar obligaciones, prestar garantías y en general en todos aquellos actos que impliquen contraer obligaciones que comprometan el patrimonio de la sociedad y realizar los actos de tipo administrativo que hacen a la gestión empresaria, entre los que se incluye, solicitar resúmenes y saldos de cuentas corrientes o cajas de ahorro, efectuar depósitos, endosar valores, realizar trámites administrativos ante el gobierno nacional, provincial o municipal, sus reparticiones y delegaciones regionales, como así también ante las entidades prestatarias de servicios sean públicas, privadas, o mixtas, el gerente podrá otorgar poderes generales o especiales con el alcance que considere necesario. El socio gerente para el cumplimiento del objeto social podrá otorgar poderes a favor de terceros para la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas de cualquier fuero o jurisdicción. La firma del gerente ira siempre seguida del sello con la denominación social. El mandato del socio gerente permanecerá vigente durante el plazo de duración de la sociedad y cesará solo por fallecimiento, incapacidad sobreviniente, renuncia, remoción o cualquiera de los supuestos mencionados en la Ley 19.550". Oficina, 20 de Julio de 2011.- Juz. 26 C. y C.. Fdo.: Silvina Moreno Espeja. Prosecretaria.

N° 18292 - $ 168.-

NICOVAL CONSTRUCCIONES S.A.
CÓRDOBA

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 26/01/2011. Accionistas: Jorge Valentín Sequeira, D.N.I. Nº 22.371.861, 39 años, casado, comerciante, argentino, con domicilio real, legal y especial en calle Emilio Lamarca Nº 4122 – Bº Urca - Córdoba - Provincia de Córdoba y Nicolás Valentín Sequeira, D.N.I. Nº 36.147.613, 18 años, soltero, comerciante, argentino, con domicilio real, legal y especial en calle Emilio Lamarca Nº 4122 – Bº Urca - Córdoba - Provincia de Córdoba. Denominación social: NICOVAL CONSTRUCCIONES S.A.. Domicilio legal y sede social: Emilio Lamarca Nº 4122 – Bº Urca - Córdoba - Provincia de Córdoba. Capital suscripto: $20.000; representado por 20 acciones de $ 1000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscribe: Jorge Valentín Sequeira, 10 acciones de $ 1000 valor nominal cada una, que representan $ 10.000 y Nicolás Valentín Sequeira, 10 acciones de $ 1000 valor nominal cada una, que representan $ 10.000. Los mencionados aportes se integran en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el saldo resultante en tres (3) cuotas iguales con vencimiento; la primera cuota el día 26/07/2011, la segunda cuota el día 26/01/2012, y la tercera y última cuota el día 26/07/2012. Primer directorio: Presidente: Jorge Valentín Sequeira. Director Suplente: Nicolás Valentín Sequeira. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la inversión, la explotación y la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y de toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sean o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas, incluyendo la construcción y/ o refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. A tal fin, para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto indicado en el párrafo precedente; podrá desarrollar, exportar, importar, construir, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, podrá actuar como fiduciario, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras.

Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Representación y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, en su caso, en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente elegidos por Asamblea Ordinaria por 3 ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 27/01/2011.-

N° 18119 - $ 260.-

NUTRANCO S.A.
CÓRDOBA

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 13/09/2010 Accionistas: Guillermo Fierro, D.N.I. Nº 13.371.639, 53 años, divorciado, comerciante, argentino, con domicilio real, legal y especial en calle Donaciano del Campillo Nº 1243 – B° Urca – Córdoba - Provincia de Córdoba y Luis Eduardo Fierro, D.N.I. Nº 16.947.864, 46 años, divorciado, comerciante, argentino, con domicilio real, legal y especial en Buenos Aires N° 1452 – planta baja – Dpto. "B" – B° Nueva Córdoba – Córdoba - Provincia de Córdoba. Denominación social: NUTRANCO S.A. Domicilio legal y sede social: Av. Vélez Sarsfield Nº 4249 – B° Artigas – Córdoba - Provincia de Córdoba. Capital suscripto: $20.000; representado por 20 acciones de $ 1000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscribe: Guillermo Fierro, 10 acciones de $ 1000 valor nominal cada una, que representan $ 10.000; y Luis Eduardo Fierro 10 acciones de $ 1000 valor nominal cada una, que representan $ 10.000. Los mencionados aportes se integran en especie y el capital resultante queda compuesto en este acto de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial al 10/09/2010, firmado y sellado por Contador Público, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; que se adjunta al presente contrato. Primer directorio: Presidente: Guillermo Fierro. Director Suplente: Luis Eduardo Fierro. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación agropecuaria, en todos sus aspectos y en su más amplia extensión, comprendiendo el asesoramiento, consignación, distribución, comercialización, industrialización, exportación e importación de productos y/o subproductos agropecuarios, tales como cereales, oleaginosos, semillas, forrajes, fertilizantes, agroquímicos, vitaminas, antibióticos e insumos de nutrición animal; incluyendo además combustibles, lubricantes, herramientas, equipos y/o bienes de capital, necesarios y/o complementarios de la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Representación y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, en su caso, en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente elegidos por Asamblea Ordinaria por 3 ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, 20/09/2010.

N° 18118 - $ 192.-

TRANSPORTE MA.JU.MI. S.A.

Jesús María, Provincia de Córdoba
Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 13/01/2011. Accionistas: Del Zoppo Daniel Osvaldo, D.N.I Nº 13.722.242, 50 años, casado, comerciante, argentino, con domicilio real, legal y especial en Santa Cruz Nº 1284, Bº La Florida – Jesús María - Provincia de Córdoba; Castañares José Luis Venancio, D.N.I. Nº 16.032.309, 48 años, casado, comerciante, argentino, con domicilio real, legal y especial en calle Perú Nº 424, Bº San José Obrero – Jesús María - Provincia de Córdoba. Denominación social: TRANSPORTE MA.JU.MI. S.A. Domicilio legal y sede social: Santa Cruz Nº 1284 - Bº La Florida – Jesús María - Provincia de Córdoba. Capital suscripto: $20.000; representado por 20 acciones de $ 1000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscribe: Del Zoppo Daniel Osvaldo, 14 acciones de $ 1000 valor nominal cada una, que representan $ 14.000; Castañares José Luis Venancio, 6 acciones de $ 1000 valor nominal cada una, que representan $ 6.000. Los mencionados aportes se integran en especie y el capital resultante queda compuesto en este acto de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial al 13/01/2011, firmado y sellado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Primer directorio: Presidente: Del Zoppo Daniel Osvaldo. Director Suplente: Castañares José Luis Venancio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, a lo siguiente: el servicio de transporte de cargas cereales, oleaginosos, semillas, forrajes y en general todo tipo de productos y/o subproductos agropecuarios; como así también la manipulación, almacenamiento y depósito de la misma, gestión, logística y servicios complementarios para el transporte; mediante la explotación de los mismos en galpones, edificios, inmuebles, rodados y de todo tipo de vehículos, de propiedad de la firma y/o de terceros. A tal fin, para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto indicado en el párrafo precedente, podrá exportar, importar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, constituir fideicomisos, podrá actuar como fiduciario, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Representación y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, en su caso, en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente elegidos por Asamblea Ordinaria por 3 ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, 13/01/2011-

N° 18120 - $ 224.-

H Y G S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO DE CONSTITUCION: Ciudad de Córdoba, capital de la provincia homónima, República Argentina, de fecha 25.04.2011, suscripto el 26.04.2011.- SOCIOS: RICARDO ALBERTO HEREÑÚ, DNI Nº 25.919.095, argentino, soltero, de profesión comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en calle San Luis Nº 1046 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; el Sr. ENRIQUE GONZALEZ JOEKES, DNI Nº 26.905.319, argentino, soltero, comerciante, de 32 años de edad con domicilio en calle Díaz de la Peña Nº 3965 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, todas ellas personas hábiles para este acto; DENOMINACION: "H y G S.R.L.", - DOMICILIO -Sede Social: Obispo Oro Nº 288 de ésta ciudad de Córdoba. - OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, A) a las actividades inherentes a la explotación comercial del negocio de heladería, cafetería, panadería, restaurante, casa de lunch, servicios de té, café, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, leche y demás productos lácteos, postres, sándwiches y helados, productos de panadería, confitería, pan masas, facturas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Fabricación de todo artículo relacionado al ramo de helados, panificación, gaseosas, vinos, cervezas y productos alimenticios y sus accesorios, como así también comercialización al por mayor y menor, exportación e importación de los artículos referidos y de las mercaderías afines en general, su financiación, representaciones, comisiones, y consignaciones. B) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, comercialización y distribución de productos lácteos, postres, sándwiches y helados, productos de panadería, confitería, pan masas, facturas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, industrialización de los mismos y subproductos que se relacionen con los productos referidos y procesos a que es sometido. C) Compra, venta, importación, exportación; distribución y comercialización de materias primas y materiales necesarios para la fabricación de artículos de helados, pan, masas, facturas, gaseosas, vinos, cervezas y demás productos alimenticios y sus accesorios, industrialización de los mismos y subproductos que se relacionen con los productos referidos. D) Servicios: prestar por sí o por intermedio de terceros asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social a personas físicas o jurídicas de naturaleza pública y/o privada. E) Comercial: actividad comercial y mercantil en todas sus manifestaciones, compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, mandato facturar por cuenta y orden de terceros. Almacenaje y corretaje y distribución entre otros de todo tipo de productos y mercaderías. Para el cumplimiento del objeto social podrá comercializar, importar y exportar todo tipo de bienes, productos de panadería, confitería y pastelería, productos, insumos y mercaderías, adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles registrables ya se trate de inmuebles, muebles registrables o no, constituir o ceder derechos reales sobre los mismos, locarlos, arrendarlos, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejecutar actos y celebrar contratos que no sean de carácter prohibido por las leyes y este estatuto, todo relacionado al cumplimiento del objeto social. Podrá asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas de carácter público o privado en el país como en el extranjero. Para un mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, como aquellos autorizados por las leyes relacionadas directamente con sus objetivos.- DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos CINCUENTA MIL ($ 50.000.-), representado por CINCO MIL CUOTAS SOCIALES de un valor nominal de pesos DIEZ ($ 10) cada una de ellas, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Cada uno de los socios suscribe DOS MIL QUINIENTOS (2.500) CUOTAS SOCIALES, las cuales representan el cincuenta por ciento (50%) del valor del capital social. Integración: cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales suscriptas en dinero en este acto y el saldo en un plazo de dos años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Enrique González Joekes, quien reviste la calidad de SOCIO GERENTE, para toda la gestión y desenvolvimiento normal de la

sociedad; el gerente durará en su cargos todo el término de la sociedad, podrá realizar todos los actos y contrataciones necesarias, dentro de los límites de Ley 19550. EJERCICIO: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Los mismos serán puestos por el gerente a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los noventa (90) días de la fecha de cierre de ejercicio. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas de los ejercicios anteriores. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán, previa liquidación de las preferencias establecidas: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscripto, para el fondo de reserva legal, b) A reservas facultativas que resuelva constituir la reunión de socios conforme a la ley, c) El remanente lo dispondrá la reunión de socios, distribuyéndose entre ellos, en proporción al capital integrado por cada uno.- EXPTE Nº 2164283/36 JUZG. 1º INST Y 26º NOM CIV Y COM – CON. SOC. 2 SEC – CORDOBA – Of. 24/6/11 FDO: Dra. Silvina Moreno Espeja. Prosecretaria.

N° 18399 - $ 324.-

CASA TARQUINO S.R.L

Constitución de Sociedad

Fecha: 30/05/11. Socios: DIEGO PABLO JESUS TARQUINO, D.N.I. Nº24.833.498, nacido el 25/12/1975, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Argentina N°262, Ciudad de Río Segundo, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Cba., Rep. Arg., de estado civil soltero y LORENA ROXANA TARQUINO, D.N.I. Nº22.491.959, nacida el 29/04/1972, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Leandro N. Alem N°1348, Ciudad de Río Segundo, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Cba., Rep. Arg.. Denominación: CASA TARQUINO S.R.L.. Sede Social: Leandro N. Alem N°1481, Ciudad de Río Segundo, Dpto. de Río Segundo, Pcia. de Cba., Rep. Arg.. Duración: 99 años a partir de la fecha de la inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este contrato relacionados con la: compra, venta, comercialización, representación, distribución, permuta, licencia, franquicia, importación, exportación, en forma mayorista y/o minorista de repuestos, accesorios y lubricantes para automotores y motovehículos. Fideicomiso: intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. Financiera y de inversión: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero. Administración de bienes: compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y la administración de inmuebles propios o de terceros. Se incluyen operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, countryes, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad a la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación debiendo respecto a estas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. A tal fin la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. Capital Social: $30.000,00, dividido en 300 Cuotas, de $100,00 cada una. Suscripción: DIEGO PABLO JESUS TARQUINO, suscribe 150 cuotas, de $100,00 cada una y LORENA ROXANA TARQUINO, suscribe 150 cuotas, de $100,00 cada una. El capital suscripto se integra en un veinticinco (25%) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo restante en un plazo de dos (2) años, contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia LORENA ROXANA TARQUINO, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad por el plazo de duración de la misma. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales, pudiendo recabar del gerente los informes que estimen pertinentes. Fecha de cierre del ejercicio: 30/12. Juzg. de 52° Nom. C.C., Conc. y Soc. ,8º Sec. Of. 20/07/11. Fdo.: Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada.

N° 18821 - $ 200.-

"VERONICA - S.R.L."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato Constitutivo de fecha 4/02/10 y acta del 04/05/11, la Sra. ESTEFANIA CAROLINA MAMANI de 26 años, DNI. n° 30.657.431, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle De La Recova Nº 4119 de barrio Márquez de Sobremonte, de la ciudad Córdoba; y la Sra. MIRIAM EDITH LOPEZ, de 50 años, DNI. n° 13.819.935, viuda, argentina, comerciante, con domicilio en calle De La Recova Nº 4119 de barrio Márquez de Sobremonte, de la ciudad Córdoba.- DENOMINACIÓN: "VERONICA – S.R.L.".- DOMICILIO: Gobernado Peña nº 223, de la ciudad de V. Carlos Paz.- OBJETO: La actividad de INMOBILIARIA, COMPRA VENTA Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES EN GENERAL, en todas sus formas y tipos, como así también la locación y administración de todo tipo inmuebles, ya sean propios o de terceros, como así también la promoción y gestión de inversiones inmobiliarias, ya sea por cuenta propio o de terceros, pudiendo asociarse con terceros o con otras sociedades o entes extranjeros, que tengan un fin análogo, y tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero.- DURACIÓN: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente. CAPITAL SOCIAL: Se establece en la suma de $12.000, dividido en 100 cuotas de $ 120 valor nominal cada una, suscripto de acuerdo al siguiente detalle: a) ESTEFANIA CAROLINA MAMANI, 90 cuotas; b) MIRIAM EDITH LOPEZ, 10 cuotas; integrado en bienes.- Representación y administración a cargo del socio señora ESTEFANIA CAROLINA MAMANI, quien reviste el carácter de socio gerente por tiempo indeterminado.- CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31/12 de cada año.- Juzgado de 29 A Con. y Coc 5- Sec. Oficina.-

N° 18405 - $ 100.-

VIRTUS SOCIEDAD ANONIMA.
Constitución de Sociedad

Fecha: Por Acta Constitutiva del 29/6/2011. Socios: Ariel Omar Palmero nacido el 15.3.1963, D.N.I. 16.070.936, divorciado, con domicilio en Avellaneda Nº 1437 y Marcela Raquél Palmero nacida el 11.11.1965, D.N.I 17.638.665, soltera, con domicilio en Avenida General Paz Nº 220 Piso 2º Departamento "C", ambos argentinos, comerciantes, de la ciudad de Córdoba. Denominación: "Virtus sociedad anónima". Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede: Avenida General Paz Nº 220 Piso 2º Departamento "C". Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, alquiler de bienes raíces y administración de propiedades. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) La construcción de cualquier tipo de edificación y a la ejecución, asesoramiento, gerenciamiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. 3) Actuar como fiadora, afianzando obligaciones incluso con garantías reales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: $20.000.- representado por 2.000 acciones de $10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Ariel Omar Palmero: 1000 acciones y Marcela Raquél Palmero: 1000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Marcela Raquél Palmero y Director Suplente: Ariel Omar Palmero. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de 3 ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.

N° 18685 - $ 172.-

CONSTRUAL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Por Acta constitutiva del 11.07.2011.- Socios: Tatiana Ayelen Rimoldi nacida el 22.9.1984, D.N.I. 30.847.776, con domicilio en Ovidio Lagos Nº 31 Piso "6" Departamento "F" y Lucas Horrocks, nacido el 3.3.1970, D.N.I 21.395.214, casado, con domicilio en Juan Neper Nº 5658, Barrio Belgrano, ambos argentinos, comerciantes, de la ciudad de Córdoba. Denominación: "Construal s.a." Domicilio-Sede: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede: Jerónimo Luís de Cabrera Nº 333, Primer Piso, Oficina "A". Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: i) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. ii) Construcción, venta y financiación – con fondos propios - de cualquier tipo de edificación, edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, country, compra-venta, alquiler y leasing de bienes inmuebles. iii) La ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. iv) Actuar como fiduciante y fiduciaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: $30.000 representado por 300 acciones, de $100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Tatiana Ayelen Rimoldi: 225 acciones y Lucas Horrocks: 75 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Tatiana Ayelen Rimoldi; Director suplente: Lucas Horrocks. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente, si hubiere sido designado, de manera indistinta. FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de 3 ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.-

N° 18581 - $ 180.-

DYSA S. R.L. CESION CUOTAS.

MODIFICACION CONTRATO.-

Por Acta de fecha 20.04.2011 ,certificada con fecha 21.04 2011 y Acta de fecha 25.04.2011, certificada con fecha 23.05.2011 y con motivo del fallecimiento de la socia Olga Angélica

BAZZOLO DNI: 11.206.285, de conformidad a lo preceptuado por el art. 155 de la L.S. y claúsula SEPTIMA del contrato constitutivo se resolvió la incorporación como socio del sr. Héctor Gustavo MOYANO DNI: 7.997.572 y la adjudicación en partes iguales de las cuotas que le correspondían a la socia fallecida , entre las herederas María Eugenia MOYANO DNI: 27.657.147 y María Julieta MOYANO DNI: 32.504.508 , 40 cuotas a cada una, valor nominal Pesos cien cada cuota.-En el mismo Acto el socio Héctor Gustavo MOYANO cede y transfiere la cantidad de 72 cuotas de las 80 que le correspondían como bien ganancial, a favor de la socia María Eugenia MOYANO y por su parte la heredera María Julieta MOYANO cede y transfiere la cantidad de 40 cuotas a favor de la socia María Eugenia MOYANO.-Como consecuencia de estas cesiones se incorpora como socio el señor Héctor Gustavo MOYANO con un porcentaje del 2% del capital social que representa la cantidad de Pesos ochocientos ($ 800).-Se modifica la cláusula QUINTA del Contrato constitutivo que queda como sigue: QUINTA: El capital social asciende a la suma de Pesos cuarenta mil ($ 40.000), representado por cuatrocientas (400) cuotas de capital de un valor nominal de Pesos Cien cada una ($ 100,00) totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: corresponden a la socia María Eugenia MOYANO: trescientas noventa y dos cuotas (392) de capital de Cien pesos cada una ó sea la suma de Pesos treinta y nueve mil doscientos ($ 39.200) y el socio Héctor Gustavo MOYANO ocho cuotas (8) de capital de Cien pesos cada una ó sea la suma de Pesos ochocientos ($ 800).- y respecto de la claúsula OCTAVA relativa a la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: se modifica en lo siguiente: " La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no , en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Tendrá el uso de la firma social y obligará a la Sociedad con su firma.- Y por Acta de fecha 25.04.2011 se resolvió por unanimidad que la administración esté a cargo de ambos socios, sres. María Eugenia MOYANO y Héctor Gustavo MOYANO, en forma indistinta.-Fdo: María Victoria Hohnle de Ferreyra Secretaria Juz.1ª.Inst.CC.39º Con.Soc.-Maria J. Beltrán de Aguirre-Prosecretaria letrada.-

N° 18690 - $ 140.-

PAYBA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Rubén Máximo PAPALINI, D.N.I. 14.633.080, argentino, casado, 49 años, comerciante, con domicilio en calle Ruta Nº 111 Kilómetro 7 y 1/2 de Bº Villa Retiro de esta Ciudad de Córdoba, y Leonardo Javier BARRERA, DNI 22.463.705, argentino, casado, 38 años, de profesión productor y comerciante, con domicilio en calle Pueblo Los Pirpintos, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Fecha del instrumento constitutivo: 23 de junio de 2011. Denominación: PAYBA S.R.L.; Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: calle Ruta Nº 111 Kilómetro 7 y 1/2 de Bº Villa Retiro de esta Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la república o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuarias. Agricultura: La siembra o plantación y posterior cosecha de cereales de todo tipo, oleaginosas, semillas forrajeras, semillas, granos y plantas en general, para beneficio propio o de terceros. Compra y venta de agroquímicos, insecticidas fertilizantes, semillas y todo otro producto químico relacionado con el agro. El acopio y/o comercialización de lo producido y/ o adquirido a terceros. Ganadería: La cría, recría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino y poríferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Lácteas: La explotación de producción lechera en todas sus modalidades, sea con personal propio o por medio de contratos de mediería de tambo. Ordeñe de vacas y de ganado menor venta de la leche producida, cría de los terneros y demás hacienda que surja del tambo. Asesoramiento y consultoría: referido a la actividad agropecuaria, relevamiento, análisis, proyecciones y provisión de todo otro tipo de información referida al agro. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley y que se relacionen directamente con el objeto societario, tales como operaciones inmobiliarias como compraventa, permuta, comodato, alquiler, arrendamiento, administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda otra clase de operaciones inmobiliarias que incluye el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales; pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros como representante, comisionista, intermediario, fiduciario, pudiendo a todos los fines contratar profesionales idóneos en la materia a los fines del desarrollo del objeto social cumplimentando lo dispuesto por las leyes Nº 7674, 7191 y 7192; c) Tomar o conceder créditos para la financiación de la actividad agropecuaria, para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos con intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; Constituir y/ o participar en fideicomisos, actuando como fiduciante, fiduciario y/ o beneficiario de los mismos, pudiendo entregar y/ o recibir los bienes fideicomitidos. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 60.000.- dividido en 600 cuotas de $100 cada una. Suscripción: Rubén Máximo Papalini 420 cuotas. Leonardo Javier Barrera 180 cuotas. Las cuotas suscriptas son integradas en dinero efectivo en el 25% en este acto y el 75% restante se integrará en el plazo máximo de dos años. Administración y representación: A cargo de 2 socios gerentes, siendo designados Rubén Máximo PAPALINI, D.N.I. Nº 14.633.080, y Leonardo Javier BARRERA, DNI Nº 22.463.705, como socios gerentes. Para obligar a la sociedad bastará solamente la firma de uno solo de los socios gerentes y en forma indistinta. Duración en sus cargos 3 años. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. de 3º Nominación - Concursos y Soc. Nº 3. Dr. Ricardo Javier Belmaña, Juez. Dra. Julieta Alicia Gamboa, Secretaria.-

N° 18772 - $ 248.-

FRANCISCO Y AUGUSTO S.A

Constitución de Sociedad

Socios: RAÚL ANDRÉS LEGUIZAMON, de 37 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad estadounidense, profesión médico, mayor de edad, domiciliado en calle 9 de Julio 169 de Laguna Larga, Pcia. de Córdoba, D.N.I. 92.496.006 y MARÍA CRISTINA ALESSIO, de 35 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión abogada, mayor de edad, domiciliada en Pedro J. Frías 251 de Laguna Larga, Pcia. de Córdoba, D.N.I. 24.736.941.- Constitución: Laguna Larga, 15/04/2.011.- Denominación: "LOS MELLIZOS S.A."- Domicilio: 9 de Julio 169, Laguna Larga, Dpto. Río II, Pcia. de Cba. República Argentina.- DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL : PESOS CIEN MIL ($ 100.000), representado por DIEZ MIL (10.000) acciones de Pesos diez ($ 10) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que suscriben según al siguiente detalle: a) Raúl Andrés LEGUIZAMÓN suscribe cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos diez ($ 10) valor nominal c/u, que hace un total suscripto de Pesos cincuenta mil ($ 50.000); b) María Cristina ALESSIO suscribe cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos diez ($ 10) valor nominal c/u, que hace un total suscripto de Pesos cincuenta mil ($ 50.000). El capital suscripto se integra en dinero efectivo, en un (25%), obligándose a integrar el remanente en un plazo no mayor a dos (2) años.- OBJETO SOCIAL: A) Realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la producción agrícola en todos sus aspectos, etapas y modalidades, en establecimientos rurales propios o de terceros. La producción de frutos agrícolas comprende todas sus etapas, desde el tratamiento de suelos, siembra y cosecha de cultivos a las etapas de comercialización de los mismos en el mercado interno y/o internacional. B) Realizar la actividad forestal, en todos sus aspectos, y ganadera, mediante la explotación integral de establecimientos ganaderos o cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y/u otras especies animales (ganado mayor y menor) y la explotación de haciendas generales de cruza o de pedigree. Compra y venta de animales en pie, semen y embriones congelados, pudiendo operar en todas las etapas de la producción ganadera. C) Tomar y/o ceder el uso y goce de inmuebles en arrendamiento u otras figuras jurídicas; D) La actividad inmobiliaria en general, compraventa de bienes inmuebles rurales y urbanos, edificación, locación, administración, venta, división de propiedad horizontal, explotación, arriendo y/o cualquier otro acto o negocio que esté vinculado a ese fin específico. E) Adquirir por cuenta propia artículos de consumo, productos, instrumentos, maquinarias, herramientas, repuestos, enseres, productos veterinarios, semillas, forrajeras y todo cuanto fuere necesario para la explotación que realice. F) Importación y exportación de tales bienes y todo tipo de frutos vinculados o derivados de su actividad.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: Un Directorio unipersonal y un Director Suplente. Director Titular y Presidente Sr. Raúl Andrés LEGUIZAMÓN; Directora Suplente Sra. María Cristina ALESSIO, quienes fijan domicilio especial en calle 9 de Julio 169 de Laguna Larga.- CIERRE DE EJERCICIO 30 de Noviembre de cada año.- FISCALIZACION : se prescinde de la sindicatura. – Por ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA del uno de Julio de dos mil once, se modifica el Artículo 1º del Estatuto social y el Punto I del Acta constitutiva respecto a la denominación social y se resuelve que la nueva denominación social será "FRANCISCO Y AUGUSTO S.A." quedando el artículo Uno del Estatuto Social redactado de la siguiente manera: "Artículo Uno: La sociedad se denomina "FRANCISCO Y AUGUSTO S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, República Argentina, estando facultado el Directorio para establecer agencias, sucursales, corresponsalías, representaciones y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero." .- El Punto I del Acta constitutiva queda: "I) Constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "FRANCISCO Y AUGUSTO S.A." con sujeción al Estatuto que en este acto se aprueba y suscripto por todos los presentes se agrega, formando parte de esta acta.- Córdoba 26 de Julio de 2.011. –

N° 18775 - $ 252.-

SERLIGRAL S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: ALBA ROSA DOTE, D.N.I. Nº 16.084.058, argentina, casada, de 48 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Tinogasta N° 5812 de la ciudad de Córdoba; y ANDRES CECONATO, D.N.I. N° 25.246.845, argentino, soltero, 33 años de edad, empleado, con domicilio en calle Obispo Lascano N° 2448 de la ciudad de Córdoba. Nombre, domicilio: "SERLIGRAL S.R.L.", con domicilio en Córdoba y sede legal en Tinogasta 5812 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha instrumento constitución: 22 de febrero de 2010 y Acta Social del 31 de agosto de 2010. Objeto: Realizar servicios de mantenimiento y limpieza y explotación comercial por concesión de golosinas, cigarrillos, bebidas gaseosas, agua mineral en espacios de reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones, concursos de precios o contratación directa, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros. Plazo de duración: 20 años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. Capital social: $ 25.000. Administración - Representación: La administración de la sociedad será ejercida de la siguiente forma: Para los actos de disposición actuara representando a la sociedad en el carácter de gerente la Sra. Alba Rosa Dote. Para los actos de administración actuara como socio gerente administrador la Sra. Alba Rosa Dote. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. OF 19/10/2010.- Fdo: Maldonado – Prosec.-

N° 18893 - $ 88.-

CAPITAL EDILICIA SRL

Ampliase edicto Nº 16191 de fecha 14.07.11 en el sentido que se omitió mencionar Juzgado Civil y Comercial 52 Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Allincay R. Barbero Becerra de Ceballos, Tribunal donde tramita los autos CAPITAL EDILICIA SRL – Inscr. Reg. Pub Comer.- Modificación (expte 2171385/36).

N° 18680 - $ 40.-

DISTRIBUCIONES GILI S.A.

Edicto rectificatorio

Se hace saber que en el edicto Nº 24619, publicado el día 19 de octubre de 2010, donde dice: "1) Fecha de constitución: 27/5/2010", debió decir: "1) Fecha de constitución: 27/05/2010. Fecha del acta rectificativa: 04/08/2010." Se rectifica el edicto en tal sentido y se ratifica en todo lo demás.

N° 18729 - $ 40.-